

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 1233 – 19
(29 de Abril de 2019)

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. Y EL HEMOCENTRO"

El Gerente General (Encargado) y Representante Legal del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 007 – 14 y la Resolución No. DG – 3808 – 2014, y

CONSIDERANDO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. Y EL HEMOCENTRO y que para el efecto se adelantó el proceso de selección de un contratista mediante Convocatoria Pública Abierta por parte de las ESE: **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.**, confeccionando los estudios previos, los términos de condiciones y realizó las publicaciones respectivas en la página web del Hospital, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20.1.2.15. del Acuerdo No. 007 – 2014 (Estatuto de Contratación del HUV).

Que el Presupuesto total se estimó en la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$1.696.000.000) M/CTE** y para ello se han destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subgerencia Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto, Contabilidad, Costos e Inventarios a través del certificado de disponibilidad presupuestal número 641 de fecha 22 de marzo de 2019.

Que de acuerdo a los Términos de Condiciones, se designó un Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas para la contratación, estableciendo sus responsabilidades y competencias.

Que el día 16 de abril de 2019 a las 11:00 AM., se cerró la fecha prevista para la recepción de propuestas para esta contratación y se elaboró el acta de recepción respectiva que se publicó en las páginas web de los Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E y se tuvo como único oferente a la EMPRESA BRILLADORA EL DIAMANTE S.A, identificada con Nit. No. 890300327-1, que presentó su propuesta con la información y documentos completos y los anexos técnicos No. 9 para cada E.S.E. participante y que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se obtuvo que la misma **CUMPLIÓ** y fue **HABILITADA** para el presente proceso de selección.

Que el Informe de Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta de fecha día 22 de abril de 2019 a las 03:00 PM en el caso de la ESE **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA"**, arrojó que el único oferente, cumplió con la totalidad de los mismos y se determinó que el proponente único la EMPRESA BRILLADORA EL DIAMANTE S.A, identificada con Nit. No. 890300327-1, **CUMPLIÓ** con todas las condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que el precio ofertado se ajusta al presupuesto oficial.

Que el Grupo evaluador de las propuestas, recomendó al señor Gerente General, adjudicar a la EMPRESA BRILLADORA EL DIAMANTE S.A, identificada con Nit. No. 890300327-1, el Contrato del proceso de selección por Convocatoria Pública, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. Y EL HEMOCENTRO.**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 1233 – 19
(29 de Abril de 2019)

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de selección por convocatoria pública que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. Y EL HEMOCENTRO" a la EMPRESA BRILLADORA EL DIAMANTE S.A, identificada con Nit. No. 890300327-1, representada legalmente por el señor **JUAN MANUEL OSORIO GONZALE**, también mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.721.922 expedida en Cali (valle), que presentó Propuesta económica por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 1.693.606.400) M/CTE, INCLUIDO IVA, y que obtuvo una calificación total de mil novecientos noventa y cinco con treinta y ocho (1995.38) de mil doscientos puntos (1200) Posibles, por haber cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de condiciones de este proceso.

SEGUNDO: El presente proceso de contratación se sujetará a los principios de la contratación consagrados en la Carta Política (Artículo 209), el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 4 de Diciembre de 2013, el Manual de Contratación del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. (Resolución No. DG – 3808 – 2014, de 19 de Septiembre de 2014) y el Estatuto de Contratación del HUV (Acuerdo de la Junta Directiva No. 007 – 14, de fecha 03 de Junio de 2014) y la propuesta presentada por la empresa EMPRESA BRILLADORA EL DIAMANTE S.A, identificada con Nit. No. 890300327-1, representada legalmente por el señor **JUAN MANUEL OSORIO GONZALE**, también mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.721.922 expedida en Cali (valle) y se adjudica por el valor de la propuesta que es la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 1.693.606.400) M/CTE, INCLUIDO IVA EN LO QUE APLIQUE.

TERCERO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos por ser de carácter irrevocable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Señor Gerente General encargado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Abril de Dos Mil Diecinueve (2019).



IRNE TORRES CASTRO
Gerente General

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
"EVARISTO GARCIA" E.S.E